

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2405

### AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA

*ANUNCIO relativo a resolución de Alcaldía núm. 54/2022 del Ayuntamiento de Chiprana, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de la plaza de alguacil-oficios múltiples, vacante en la plantilla municipal.*

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 54/2022, de fecha 6 de abril de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de alguacil-oficios múltiples, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

A la vista de la tramitación del expediente 18/2022 para la selección de alguacil-oficios múltiples del Ayuntamiento de Chiprana.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Denominación del puesto : Alguacil-operario de servicios múltiples.

Naturaleza : Funcionarial.

Nombramiento : Definitivo.

Escala : Administración General.

Subescala : Subalterna.

Clase/Especialidad : Alguacil notificador.

Grupo/Subgrupo : AP.

Nivel : 12.

Jornada : Completa.

Complemento específico : 3.568,15 euros.

Complemento de destino : 3.987,20 euros.

N.º de vacantes: Una.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

SE RESUELVE:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

*Relación de aspirantes admitidos/excluidos:*

Nombre	DNI	Admitido/Excluido	Subsanaciones
Cortés Esteban, Jorge	****4521*	Admitido	—
Cuerva Estrada, Íñigo	****0747*	Excluido	Falta aportar carnet de conducir y documentación acreditativa de los méritos
Del Cerro Villanova, David	****9161*	Admitido	—
Pallá Jarrod, Sandra	****4549*	Excluido	Falta aportar carnet de conducir y documentación acreditativa de los méritos
Repollés Berges, José	****9930*	Admitido	—
Valls Barriendos, Carlos	****4940*	Excluido	Falta Aportar carnet de conducir y documentación acreditativa de los méritos

Segundo. —Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chiprana.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.



BOPN

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Chiprana, a 7 abril 2022. — El alcalde, Francisco Javier Sergio Nicolás García